

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 01063



EXPEDICION DEL CDP: 2022/11/25

SECCIONAL MANIZALES

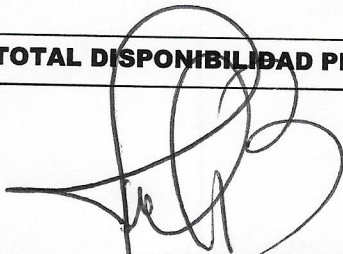
OBJETO: ADICION 2 CTO 84/2022 - FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACION EXTERNA EN EL DEPTO CALDAS

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200801	Publicidad	117,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		117,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

Manizales, Caldas

25 de noviembre de 2022

Señor:

Andrés Felipe Taba Arroyave
Gerente Empocaldas S.A E.S.P.

Asunto: Solicitud de adición 2 al Contrato N°. 084 de 2022 ✓

Cordial saludo,

Entendiendo que actualmente se está ejecutando el contrato N°. 084 de 2022, el cual tiene como objeto el: "Fortalecimiento de la comunicación externa en el Departamento de Caldas en los municipios donde presta el servicio Empocaldas S.A. E.S.P a través de un plan de medios de comunicación tradicional como lo son radio, prensa, tv, plataformas noticiosas locales, para la difusión y emisión de pautas publicitarias, cuñas radiales, columnas, además del contacto con líderes de opinión, realización de ruedas de prensa, con el fin de evidenciar la gestión de la entidad en las diferentes audiencias y obtener un posicionamiento institucional para impulsar la participación e interacción de la comunidad". Sin embargo, se es necesario realizar una adición al contrato referido donde surgió la oportunidad de fortalecer la imagen de la empresa a través de distintos espacios de canales comunicativos y eventos de asistencia masiva, en las seccionales donde presta sus servicios Empocaldas en los últimos meses del año, ya que son en estos meses que se realizan más festividades institucionales, buscando fortalecer la gestión empresarial durante este 2022 y proyectando la imagen hacia los nuevos retos en el 2023, cumpliendo con los objetivos y estrategias contenidas en el plan estratégico de la empresa.

Lo anterior, dada la importancia que tiene para la empresa la ejecución de este contrato, que busca mantener un posicionamiento de marca fuerte con sus usuarios, además de fortalecer la imagen institucional, generando cercanía con la población caldense.

En este sentido, es conveniente y necesario realizar la adición por un valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$117.000.000) al contrato N°. 084 de 2022.

Atentamente,



Mariana Gutiérrez Osorio

Jefe Sección Comunicaciones y Prensa

Fecha del estudio 25/11/2022

Objeto de la contratación
 Fortalecimiento de la comunicación externa en el Departamento de Caldas en los municipios donde presta el servicio Empocaldas S.A. E.S.P a través de un plan de medios de comunicación tradicional como lo son radio, prensa, tv, plataformas noticiosas locales, para la difusión y emisión de pautas publicitarias, cuñas radiales, columnas, además del contacto con líderes de opinión, realización de ruedas de prensa, con el fin de evidenciar la gestión de la entidad en las diferentes audiencias y obtener un posicionamiento institucional para impulsar la participación e interacción de la comunidad.

Requerimiento previo
VERIFICACIONES PREVIAS
 No aplica

Necesidad
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD
 La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. Empocaldas S.A E.S.P. para poder terminar el presente año fortaleciendo su posicionamiento de marca en todo el departamento, requiere adicionar recursos al presente contrato, para hacer presencia en las ferias y fiestas de los 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, los cuales componen las 24 seccionales en donde se presta los servicios de acueducto y alcantarillado. Además, dentro de la consolidación del plan de medios de comunicación, partiendo desde lo tradicional y pasando a lo digital: se ha establecido que la radio, prensa, tv, plataformas noticiosas locales, son necesarias para la difusión y emisión de pautas publicitarias, cuñas radiales, columnas, los cuales deben ser emitidos por los diferentes medios de comunicación existentes en estas seccionales de tal forma que la información pueda llegar a cada uno de los suscriptores/usuarios de una manera eficiente y oportuna. Además, del contacto con líderes de opinión y periodistas de la región, con el fin de evidenciar la gestión de la entidad en las diferentes audiencias y así, obtener un posicionamiento institucional para impulsar la participación e interacción de la comunidad. Esta adición además deberá verse enfocada en la participación de la Empresa en las ferias y fiestas de los Municipios del Departamento, que son principalmente realizadas en los meses de octubre a diciembre, y esto mejoraría el contacto de la Empresa con los usuarios y beneficiaría la imagen institucional. Para asegurar este posicionamiento, se deben realizar constantes campañas dirigidas a nuestros usuarios, realizar la socialización de los diferentes proyectos que benefician a las comunidades, tales como los alivios financieros, las campañas de uso racional del agua, el conocimiento de las líneas de atención al cliente, campañas de términos corporativos para incluir a nuestros usuarios a conocer nuestra responsabilidad empresarial y actividades diarias, posicionamiento en actividades del gobierno departamental con temas ambientales y sociales, campaña de prevención sobre la temporada de lluvias, el acompañamiento y programación de festividades en las seccionales donde hace presencia la empresa, todo esto a través de medios publicitarios tradicionales, alternativos y digitales. También, se debe apoyar en la realización y logística de eventos institucionales, todo con el propósito de generar mayor posicionamiento de marca y credibilidad en nuestros usuarios y entes locales, regionales, nacionales e internacionales.

Conveniencia
 Teniendo en cuenta que Empocaldas S.A E.S.P. presta sus servicios 24/7, es necesario mantener informado a sus suscriptores/usuarios a cada instante sin ninguna ininterrupción, es conveniente contar con un contrato vigente con diferentes periodistas y medios de comunicación que tengan cobertura en el departamento, en especial en las 24 seccionales donde presta sus servicios de acueducto y alcantarillado, es por ello necesario realizar la siguiente adición, en primera medida para que se pueda informar, promocionar y difundir oportunamente las estrategias, los proyectos, las campañas, las obras e inversiones, las actividades socio-ambientales, las novedades y variables en los servicios prestados, que permitan el fortalecimiento de la imagen institucional y el direccionamiento de la comunicación de acuerdo con el plan estratégico de comunicación y el general de Empocaldas. En segunda medida se hace necesaria la adición de recursos, para cubrir todo el posicionamiento de imagen de la Empresa en las ferias y fiestas, siendo esto conveniente para la Empresa tanto que los visitantes a los Municipios, podrán interactuar con la Empresa y conocer de su oferta. Todo esto es posible a través de la correcta utilización de los diferentes medios de comunicación tradicionales, alternativos y digitales, además de la realización de eventos institucionales presenciales para atender a las entidades que visiten las oficinas de la empresa con fines empresariales y de control.

...the ...

...

...

...

...the ...

...

...the ...

...



OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación		APLICA			
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.		Aplica			
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P..		Aplica			
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.		Aplica			
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.		Aplica			
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.		Aplica			
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.		Aplica			
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.		No aplica			
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.		Aplica			
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.		Aplica			
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.		Aplica			
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV		No aplica			
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:		No aplica			
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.		No aplica			
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.		No aplica			
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.		No aplica			
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas		No aplica			
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.		No aplica			
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.		No aplica			



ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Coordinar los aspectos tendientes a la organización, realización y logística en general de las Juntas Directivas, Asambleas de Accionistas, Rendición de Cuentas y demás eventos institucionales de Empecaldas S.A. E.S.P tendientes a aumentar la imagen corporativa y fortalecer la comunicación externa con el público objetivo.
Apoyar en la creación de cuñas y edición de infomativos y videos institucionales.
Difundir cuñas mínimo de 20 segundos y mínimo dos veces por semana con información del que hacer de la empresa en los medios radiales y televisivos contratados.
Garantizar la difusión de los mensajes y pautas institucionales en cada una de las subregiones donde se contraten los periodistas y a través de los medios de comunicación que cada uno de ellos maneje (radio, televisión, redes sociales, medios digitales, alternativos etc.)
Contratar a periodistas de la región centro sur, norte, alto oriente, magdalena caldense, alto occidente y occidente prospero subregiones donde la empresa presta el servicio de acueducto y alcantarillado en el departamento de Caldas para que emitan los mensajes y las pautas institucionales que sean de interes comunitario.
El contratista debera entregar dos cds con evidencia de las actividades realizadas en cada acta de pago.
El contratista apropiará en su modelo economico los recursos necesarios para dar cumplimiento al contrato y exigirá al personal y subcontratistas el cumplimiento de las obligaciones en materia de salud, y seguridad
El contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y pago de aportes a la seguridad social y parafiscal de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato además del IVA, retención en la fuente y demás costos que impliquen la ejecución del contrato.
El contratista deberá hacer el pago por concepto de estampillas y pólizas a que haya lugar.
Acatar las sugerencias del supervisor del contrato.
El contratista deberá incluir dentro de los medios de comunicación utilizados los mensajes intitucionales y las pautas publicitarias que necesite la empresa en el trancurso del tiempo de ejecución del contrato.
El contratista deberá presentar para el cobro mensual: 2 cds con evidencia digital de lo pactado en el contrato, certificado con las emisiones de pauta, difusión de boletines de prensa, entrevistas o campañas pulicitarias firmado por el representante legal de la emisora, medio digital, escrito o televisivo, realizar el pago de la seguridad social salud-pensión-arl.
El contratista deberá incluir dentro del medio radial, televisivo, digital y escrito los boletines de prensa, de tal forma que los usuarios sepan sobre las medidas y acciones que implementa EMPOCALDAS.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empecaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
EMPOCALDAS designará el Gerente de Proyecto y un equipo de trabajo.	No aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Manizales y/o municipios, corregimientos y centro poblado donde la empresa presta el servicio
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Forma de Pago	Los pagos se realizarán mediante actas parciales, previa presentación del informe de avance y los dos cds acorde al programa de trabajo pactado.
Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empecaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas 1. Presentación de ia factura 2. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 3. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empecaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica



ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empecaldas S.A. E.S.P. para
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (Gestión de Valor)	Cargo del Supervisor
MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO	JEFE SECCIÓN COMUNICACIONES Y PRENSA

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO	Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	JEFE SECCIÓN COMUNICACIONES Y PRENSA	Cargo	SECRETARIA GENERAL

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL



INSTRUCTIONS TO TAXPAYERS
This page contains information that is important to all taxpayers. It should be read carefully and kept for future reference.

1. Filing Status
The filing status you choose will affect the amount of tax you pay. It will also affect the amount of tax credits and deductions you can claim.

2. Dependents
You may be able to claim a dependent on your return. This can reduce your taxable income and increase your tax credits.

3. Tax Credits
There are many tax credits available to taxpayers. Some are refundable, meaning you can get a refund even if you don't owe any tax.

4. Deductions
You can deduct certain expenses from your taxable income. This can reduce the amount of tax you pay.

Line	Description	Amount
1	Adjusted Gross Income	
2	State Tax Deduction	
3	Other Deductions	
4	Total Deductions	
5	California Taxable Income	

Line	Description	Amount
6	California Tax	
7	Other Taxes	
8	Total Taxes	

Line	Description	Amount
9	Refundable Credits	
10	Non-refundable Credits	
11	Total Credits	

12. Total Tax Due
This is the amount of tax you owe. If you have a refundable credit, you may be able to get a refund.

Line	Description	Amount
13	Total Tax Due	
14	Payments Made	
15	Refund	

16. Signature and Date
The taxpayer must sign and date the return. If there are joint filers, both must sign.

17. Preparer's Signature and Date
If a preparer signs the return, they must provide their signature and date.

ADICIÓN N° 02 CONTRATO 084 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN EXTERNA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN LOS MUNICIPIOS DONDE PRESTA EL SERVICIO EMPOCALDAS S.A. E.S.P. A TRAVÉS DE UN PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONAL COMO LO SON RADIO, PRENSA, TV, PLATAFORMAS NOTICIOSAS LOCALES, PARA LA DIFUSIÓN Y EMISIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS, CIÑAS RADIALES, COLUMNAS, ADEMÁS DEL CONTACTO CON LÍDERES DE OPINIÓN, REALIZACIÓN DE RUEDAS DE PRENSA, CON EL FIN DE EVIDENCIAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN LAS DIFERENTES AUDIENCIAS Y OBTENER UN POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN E INTERACCIÓN DE LA COMUNIDAD.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **CAROLINA SÁNCHEZ RÍOS**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 30.236.365** de Manizales, obrando en nombre y Representación Legal de la empresa **STOREND S.A.S** con **NIT N° 900.756.873-2**, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 al contrato No. 084 de 2022 suscrito entre las partes el día 27 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 084 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022. **2)** Que, se suscribió acta de inicio el día 01 de febrero de 2022. **3)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 25 de noviembre de 2022 solicitado por la Jefe de la Sección Comunicaciones y Prensa y aprobado por la Secretaria General, donde manifiestan que: *La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se*

rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. Empocaldas S.A E.S.P. para poder terminar el presente año fortaleciendo su posicionamiento de marca en todo el departamento, requiere adicionar recursos al presente contrato, para hacer presencia en las ferias y fiestas de los 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, los cuales componen las 24 seccionales en donde se presta los servicios de acueducto y alcantarillado. Además, dentro de la consolidación del plan de medios de comunicación, partiendo desde lo tradicional y pasando a lo digital: se ha establecido que la radio, prensa, tv, plataformas noticiosas locales, son necesarias para la difusión y emisión de pautas publicitarias, cuñas radiales, columnas, los cuales deben ser emitidos por los diferentes medios de comunicación existentes en estas seccionales de tal forma que la información pueda llegar a cada uno de los suscriptores/usuarios de una manera eficiente y oportuna. Además, del contacto con líderes de opinión y periodistas de la región, con el fin de evidenciar la gestión de la entidad en las diferentes audiencias y así, obtener un posicionamiento institucional para impulsar la participación e interacción de la comunidad. Esta adición además deberá verse enfocada en la participación de la Empresa en las ferias y fiestas de los Municipios del Departamento, que son principalmente realizadas en los meses de octubre a diciembre, y esto mejoraría el contacto de la Empresa con los usuarios y beneficiaría la imagen institucional. Para asegurar este posicionamiento, se deben realizar constantes campañas dirigidas a nuestros usuarios, realizar la socialización de los diferentes proyectos que benefician a las comunidades, tales como los alivios financieros, las campañas de uso racional del agua, el conocimiento de las líneas de atención al cliente, campañas de términos corporativos para incluir a nuestros usuarios a conocer nuestra responsabilidad empresarial y actividades diarias, posicionamiento en actividades del gobierno departamental con temas ambientales

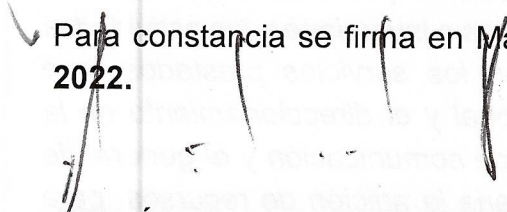


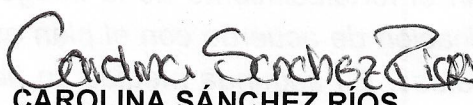
y sociales, campaña de prevención sobre la temporada de lluvias, el acompañamiento y programación de festividades en las seccionales donde hace presencia la empresa, todo esto a través de medios publicitarios tradicionales, alternativos y digitales. También, se debe apoyar en la realización y logística de eventos institucionales, todo con el propósito de generar mayor posicionamiento de marca y credibilidad en nuestros usuarios y entes locales, regionales, nacionales e internacionales. Teniendo en cuenta que Empocaldas S.A E.S.P. presta sus servicios 24/7, es necesario mantener informado a sus suscriptores/usuarios a cada instante sin ninguna ininterrupción, es conveniente contar con un contrato vigente con diferentes periodistas y medios de comunicación que tengan cobertura en el departamento, en especial en las 24 seccionales donde presta sus servicios de acueducto y alcantarillado, es por ello necesario realizar la siguiente adición, en primera medida para que se pueda informar, promocionar y difundir oportunamente las estrategias, los proyectos, las campañas, las obras e inversiones, las actividades socio-ambientales, las novedades y variables en los servicios prestados, que permitan el fortalecimiento de la imagen institucional y el direccionamiento de la comunicación de acuerdo con el plan estratégico de comunicación y el general de Empocaldas. En segunda medida se hace necesaria la adición de recursos, para cubrir todo el posicionamiento de imagen de la Empresa en las ferias y fiestas, siendo esto conveniente para la Empresa tanto que los visitantes a los Municipios podrán interactuar con la Empresa y conocer de su oferta. Todo esto es posible a través de la correcta utilización de los diferentes medios de comunicación tradicionales, alternativos y digitales, además de la realización de eventos institucionales presenciales para atender a las entidades que visiten las oficinas de la empresa con fines empresariales y de control. Es oportuno pues se cuentan con los recursos necesarios para realizar la adición, y se cumple con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y en los lineamientos contractuales que entrega la Ley 142 de 1994 y sus modificaciones. Además, es oportuna esta modificación del valor, pues así podrá cubrirse de manera integral la necesidad inicial de EMPOCALDAS S.A E.S.P. y la razón por la cual se realizó esta contratación, mejorando la relación usuario-empresa y mejorando así los índices de peticiones, quejas y reclamos que por desconocimiento llegan a la Entidad, mejorando consecuentemente la imagen que la Empresa debe tener en el Departamento de Caldas e informando oportunamente a los usuarios/suscriptores de los planes, inversiones, suspensiones y cualquier novedad que se presente en las seccionales donde se prestan los servicios". 4) Que, la presente adición cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten

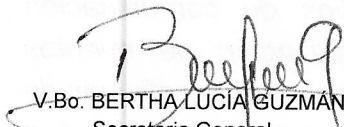


circunstancias que lo justifiquen". 5) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 01063 del 25 de noviembre de 2022, con denominación "PUBLICIDAD". 6) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 7) En consecuencia la presente adición se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato No. 084 de 2022 en la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$117.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.


✓ Para constancia se firma en Manizales a los **28 días del mes de noviembre de 2022.**


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


CAROLINA SÁNCHEZ RÍOS
Representante Legal
STOREND S.A.S
Contratista


V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaría General


V.Bo. **MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO**
Jefe Departamento Comercial


Elaboró: **Sebastián Díaz Valencia**
Abogado Contratista

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 001392



FECHA DE EXPEDICION 2022/11/28

CERTIFICADO DISPON. NRO - 001063

COMPROMISO QUE AMPARA ADICION No. 02 AL CONTRATO No. 084 DE 28 NOV.2.022 FORTALECIMIENTO DE
LA COMUNICACION EXTERNA CON EL FIN DE EVIDENCIAR LA GESTION DE EMPOCALDAS SA

BENEFICIARIO STOREND S.A.S

C.C NRO 900756873

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200801	Publicidad	117,000,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		117,000,000

PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO



CONTRATO N° 084 DE 2022
 FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN EXTERNA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN LOS MUNICIPIOS DONDE PRESTA EL SERVICIO EMPOCALDAS S.A. E.S.P. A TRAVÉS DE UN PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONAL COMO LO SON RADIO, PRENSA, TV, PLATAFORMAS NOTICIOSAS LOCALES, PARA LA DIFUSIÓN Y EMISIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS, CIÑAS RADIALES, COLUMNAS, ADEMÁS DEL CONTACTO CON LÍDERES DE OPINIÓN, REALIZACIÓN DE RUEDAS DE PRENSA, CON EL FIN DE EVIDENCIAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN LAS DIFERENTES AUDIENCIAS Y OBTENER UN POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN E INTERACCIÓN DE LA COMUNIDAD.

OBJETO

LUGAR DE EJECUCIÓN MANIZALES, CALDAS
 VALOR CON ADICIONES \$375.000.000

CONTRATISTA STOREND SAS
 CC O NIT 900756873-2

PLAZO INICIAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101050833

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO SA

GARANTÍA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	27-ene-22	31-mar-23	\$ 112.500.000,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	SI	27-ene-22	31-dic-25	\$ 75.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	27-ene-22	31-mar-23	\$ 75.000.000,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 084 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

2/12/2022

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General

Proyectó: Sebastián Díaz Valencia -
Abogado Contratista

CONTRATO N° _____

OBJETO _____

FECHA DE EMISION _____

VALOR DEL SERVICIO _____

CONDICIONES DE PAGAMENTO _____

CONDICIONES DE ENTREGA _____

CONDICIONES DE GARANTIA _____

CONDICIONES DE RESOLUCION DE DISPUTAS _____

CONDICIONES DE FUERZA MAYOR _____

CONDICIONES DE TERMINACION _____

CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD _____

CONDICIONES DE LEGISLACION APLICABLE _____

CONDICIONES DE JURISDICCION _____

CONDICIONES DE LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES _____

CONDICIONES DE LEY DE PROTECCION DEL CONSUMIDOR _____

CONDICIONES DE LEY DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE _____

CONDICIONES DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIOTISMO _____

CONDICIONES DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL _____

CONDICIONES DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO _____

CONDICIONES DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO LINGUISTICO _____

CONDICIONES DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO MUSEOLOGICO _____

CONDICIONES DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO SCIENTIFICO _____

CONDICIONES DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO TECNICO _____

CONDICIONES DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO TURISTICO _____

CONDICIONES DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO URBANO _____

CONDICIONES DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO VESTIMENTARIO _____

CONDICIONES DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO VISUAL _____

CATEGORIA	COMPLETADO	FECHA		VALOR
		DESDE	HASTA	
PAID DE SERVICIOS Y PROVISIONES	SI	21-03-2023	31-03-2023	2.100.000,00
VALOR DEL SERVICIO	SI	21-03-2023	31-03-2023	2.100.000,00

REQUISITOS LEGISLACION _____

ESTADILLA PROSEPARADO _____

ESTADILLA PROSEPARADO _____

ESTADILLA PROSEPARADO STA COPIA _____

ESTADILLA PROSEPARADO _____

CLASIFICACION EXISTENTE _____

LOS AVANOS HECHOS SE ENCUENTRAN CONFORME A LA RESPONSA CONTRACTUAL QUE SE CONTIENE EN EL DOCUMENTO QUE SE ENVIÓ AL SERVIDOR EN LA FECHA INDICADA EN EL CONTRATO DE SERVICIO EN LO REFERENTE A GARANTIA

LA PRESENTACION DE LA PRUEBA DE SERVICIO _____

FECHA DE EMISION _____

FECHA DE ENTREGA _____

FECHA DE GARANTIA _____

FECHA DE RESOLUCION DE DISPUTAS _____

FECHA DE FUERZA MAYOR _____

FECHA DE TERMINACION _____

FECHA DE CONFIDENCIALIDAD _____

FECHA DE LEGISLACION APLICABLE _____

FECHA DE JURISDICCION _____

FECHA DE LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES _____

FECHA DE LEY DE PROTECCION DEL CONSUMIDOR _____

FECHA DE LEY DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE _____

FECHA DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIOTISMO _____

FECHA DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL _____

FECHA DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO _____

FECHA DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO LINGUISTICO _____

FECHA DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO MUSEOLOGICO _____

FECHA DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO SCIENTIFICO _____

FECHA DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO TECNICO _____

FECHA DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO TURISTICO _____

FECHA DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO URBANO _____

FECHA DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO VESTIMENTARIO _____

FECHA DE LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO VISUAL _____



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101050833		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
02 12 2022		27 01 2022		00:00		31 12 2025		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL STOREND S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.756.873-2			
DIRECCIÓN: CR 20 57 35 BRR LEONORA						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8901391		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD DE SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL CONTRATO No 084 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACION INTERNA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN LOS MUNICIPIOS DONDE PRESTA EL SERVICIO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P A TRAVES DE UN PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACION TRADICIONAL COMO LO SON RADIO, PAPER, TV, PLATAFORMAS NOTICIOSAS LOCALES, PARA LA DIFUSION Y EMISION DE PAUTAS PUBLICITARIAS, CUÑAS RADIALES, COLUMNAS Y DEMAS DEL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	27/01/2022	31/03/2023	\$112,500,000.00	\$77,400,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/01/2022	31/03/2023	\$75,000,000.00	\$51,600,000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27/01/2022	31/12/2025	\$75,000,000.00	\$51,600,000.00

ACLARACIONES

SEGUN ADICION No 02 AL CONTRATO No 084 DE 2022 SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****227,989.00	\$ *****8,000.00	\$ *****44,838.00	\$ *****280,827.00	\$ *****262,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIO GALLEG0 GOMEZ	81747	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CR. 21 NO. 61 03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]

Carolina Sanchez Rios

42-45-101050833

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101050833		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 02 12 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 27 01 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL STOREND S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.756.873-2			
DIRECCIÓN: CR 20 57 35 BRR LEONORA						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 8901391			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO 8867080			
ADICIONAL:											



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****227,989.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****44,838.00	TOTAL A PAGAR \$ *****280,827.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****262,500,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	N. DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIO GALLEG0 GOMEZ	81747	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415)7709998021167(8020)11010106859514(3900)000000280827(96)20231202

REFERENCIA PAGO:
1101010685951-4



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101050833		ANEXO 2				
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO				
02	12	2022	27	01	2022	00:00		31	12	2025	23:59		ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL STOREND S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.756.873-2	
DIRECCIÓN: CR 20 57 35 BRR LEONORA		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8901391	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8867080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma manuscrita]

42-45-101050833

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF081747A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

